

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

**1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación a cuando menos 3 (tres) personas, tiene por objeto la contratación, del Servicio de Limpieza Integral de conformidad con el anexo técnico de estas bases y de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos en lo posterior “**LA LEY**” y sus reglamentos.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN**

- a) Oficinas del Instituto Nacional Electoral, en los horarios y domicilios que se describen en el anexo de estas bases, indicando claramente las partidas en las que se desea participar.
- b) Supervisión constante de los trabajos realizados, de manera que se garantice un servicio preventivo y correctivo.
- c) Proporcionar todos los productos, materiales y herramientas de trabajo para el buen desempeño de las actividades.
- d) Que el personal contratado se encuentre bajo el régimen de seguridad social, otorgándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente para el efectivo cumplimiento de lo señalado en este inciso.
- e) Las visitas a las instalaciones se realizarán los días 17 y 18 de marzo del 2016, de 9:00 a 13:00 horas.

**3. CONDICIONES DE PAGO**

**El pago de los servicios se realizará de manera mensual, mediante cheque expedido a nombre del prestador de servicio, en el caso de persona física, o a nombre de la empresa contratada en el caso de persona moral.**

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

El prestador del servicio recibirá su pago al vencimiento del mes, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la misma.

**4. REQUERIMIENTO DE DÍAS DE SERVICIO Y VIGENCIA DE CONTRATO.**

- De lunes a sábado.
- Dentro del horario de 8 a 15 horas.
- Del mes de abril al mes de diciembre de 2016.

**5. LAS PROPUESTAS DE SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR:**

- Descripción del servicio general.
- Materiales de limpieza a utilizar.
- Costo mensual.
- Horario de servicios.
- Días que se prestará el servicio.
- Servicios adicionales (especificar si incluye servicios adicionales como limpieza de muebles, tapicerías, jardinería, tratamiento de pisos, retiro de basura acumulada y su traslado al relleno sanitario una vez por semana, etc.)

**6. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.**

Para el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 34 de “LA LEY”, los participantes deberán presentar dos sobres debidamente identificados y cerrados, en el sobre uno se incluirá la propuesta de servicios y en el sobre dos la propuesta económica.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

**6.1 PROPUESTAS DE SERVICIOS Y ECONÓMICA**

En el **sobre uno** incluirá, en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**”, la documentación de la propuesta de servicios que cumpla con las especificaciones contenidas en el **punto número cinco** de estas bases, y en la cual por ningún motivo deberá indicar precios, y en el sobre dos la **propuesta económica**, de las partidas que se desea participar, de acuerdo a lo siguiente.

- a) La Propuesta Económica, será en moneda nacional y contendrá los aspectos respectivos a las condiciones de pago señaladas en estas bases.
- b) La Propuesta Económica deberá presentarse especificando el costo del servicio fijo mensual.
- c) Las propuestas técnica y la económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en todas sus hojas.

**6.2 ADEMÁS DE LO ANTERIOR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEBERÁN PRESENTAR, DENTRO DEL SOBRE UNO, LO SIGUIENTE:**

- a) Copia de las presentes bases debidamente firmadas de conformidad en cada una de sus hojas de manera autógrafa por el participante o representante legal;
- b) Presentará en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**” formato debidamente requisitado según **ANEXO 1**, relativo a la manifestación de no encontrarse, en los supuestos del artículo 50 de “**LA LEY**”;
- c) Presentará en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**” escrito de integridad, en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**EL INSTITUTO**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación de los demás participantes, según formato identificado como **ANEXO 2**;

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

- d) Presentará en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**”, datos generales del mismo, según formato identificado como **ANEXO 3**;
- e) Presentará en papel membretado de “**EL PARTICIPANTE**”, escrito en el que manifieste haber cumplido en tiempo y forma, y estar al corriente en sus obligaciones fiscales, según formato identificado como **ANEXO 4**; y
- f) Presentar copia de identificación oficial de la persona facultada para firmar las propuestas (pasaporte, credencial para votar con fotografía vigente, etc.).

**6.3** Tratándose de Persona Moral, “**EL PARTICIPANTE**” deberá presentar dentro del sobre, lo siguiente;

- a) Copia del acta constitutiva, en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- b) En caso de que el representante legal, designe a una tercera persona, ésta deberá presentar carta poder, así como identificación oficial vigente, tanto del poderante como del apoderado.

**7. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.**

Los sobres de las propuestas de servicios y económicas se recibirán de 9:00 a 10:00 horas, el 22 de marzo del 2016, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Golfo de California número 180, Piso 2, entre Océano Atlántico y Boulevard Constituyentes, Colonia Esperanza I, Código Postal 23090, en La Paz, Baja California Sur.

Se abrirán en presencia de los miembros integrantes de la Comisión Dictaminadora asignada para el presente evento en esta Junta Local Ejecutiva, el día 22 de marzo del 2016, a las 12:00 horas en las Instalaciones de la propia Junta, contando con la presencia de los “**PARTICIPANTES**”, sin ser esto obligatorio.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

**En la primera etapa** se procederá a la apertura de las propuestas de servicios, descalificando al participante que no cumpla con lo solicitado.

Igualmente se revisará en esta etapa el contenido de los Anexos a que se refieren los puntos 6.2 y 6.3 descalificando al concursante que no presente de manera completa los datos solicitados.

Los concursantes tendrán derecho a participar con sus propuestas económicas, únicamente los que hubieran calificado en su propuesta de Servicios y en el cumplimiento de los puntos 6.2 y 6.3 antes señalados.

**En la segunda etapa** se procederá a la apertura de las propuestas económicas tomándose en cuenta a los concursantes, que hubieran obtenido fallo técnico favorable.

Con la información contenida en las propuestas económicas se procederá a la formulación del cuadro comparativo de precios y posteriormente a su análisis al concursante que hubiera presentado la propuesta económica más conveniente y garantice el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones a contraer con el Instituto.

Para este acto no será obligatorio contar con la presencia de los participantes.

Del procedimiento mencionado se levantará el Acta correspondiente, la cual será firmada por los miembros de la Comisión Dictaminadora asignada para el presente evento, que hubieran participado en el mismo, anexando el cuadro comparativo de precios y los documentos presentados por los concursantes.

El fallo se emitirá el 23 de marzo del 2016, a las 12:00 en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el 1er. piso del Edificio que alberga la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, ubicado en Calle Golfo de California 180 esquina Océano Atlántico y Constituyentes, Colonia Esperanza I, Código Postal 23090, en la ciudad de la Paz, Baja California Sur.

Una vez emitido el fallo correspondiente, se le notificará por escrito a “**EL PARTICIPANTE**” adjudicado y a los demás concursantes, firmando el contrato con el participante ganador a partir del 01 de abril de 2016.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

**8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a **“EL PARTICIPANTE”** cuya propuesta resulte solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL INSTITUTO”** y garantizar satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos solicitados en alguna de las partidas de las presentes bases, el contrato será adjudicado a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, en alguna partida de las que participa o en todas, la adjudicación se efectuara a favor de **“EL PARTICIPANTE”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que efectuó **“EL INSTITUTO”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto que serán depositados en una urna, un boleto por cada propuesta y en cada partida que resulte empatada, de la que se extraerá el boleto de **“EL PARTICIPANTE”** ganador.

**9. FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO**

**9.1.** La persona facultada por **“EL PARTICIPANTE”** ganador, previamente a la firma del Contrato Pedido deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, si fuese persona moral.
- b) Cedula de identificación fiscal.

**9.2.** La persona facultada por **“EL PARTICIPANTE”** ganador deberá presentarse a firmar el contrato pedido en un término no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha de fallo.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

- 9.3. Para garantizar el exacto y total cumplimiento de las obligaciones asumidas, “**EL PARTICIPANTE**” se obliga a presentar una fianza expedida por compañía afianzadora mexicana, legalmente autorizada a favor de “**EL INSTITUTO**” por un monto equivalente al 15% que represente el monto máximo estimado, esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato pedido.

Si “**EL PARTICIPANTE**” a quien se hubiere adjudicado el contrato pedido, como resultado de la invitación, no lo formaliza por causas imputables a él dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación de tal adjudicación, éste será sancionado en términos del artículo 60 vinculado con el artículo 31, fracción XVII de “**LA LEY**” y “**EL INSTITUTO**” con fundamento en el artículo 46 de la misma ley, adjudicará el pedido a “**EL PARTICIPANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 %.

**10. DESCALIFICACIÓN DE “EL PARTICIPANTE”, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN  
DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**A) DESCALIFICACIÓN DE “EL PARTICIPANTE”.**

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos contenidos en estas bases.
- b) No presentar la documentación solicitada en el cuerpo de estas bases.
- c) La comprobación de que algún participante haya acordado con otro, la elevación de precios de los bienes solicitados.
- d) Presentación de información falsa por parte de “**EL PARTICIPANTE**”
- e) Cualquier contravención de “**LA LEY**” y su reglamento.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de propuestas.

**SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE  
OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

**BASES**

**B) DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, deberá considerar mínimamente tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al servicio requerido. En caso de que no se presenten tres propuestas técnicas, esta será declarada desierta.

Si al abrir el sobre uno que contiene las propuestas no se determina que al menos una de ellas cumple con todos los requisitos exigidos en las bases, o sus precios no fueren aceptables por “**EL INSTITUTO**”.

**C) CANCELACIÓN DE INVITACIÓN**

Sé podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”.
- c) Cuando se cancele la invitación se avisará por escrito a todos los participantes.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de marzo de 2016

**Atentamente**  
**La Vocal Secretaria**

**Lic. Verónica Esqueda de la Torre**



## **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN B.C.S.**

**I3P-N-INE-BCS-004-2016**

### **ANEXO TÉCNICO**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

- a) Servicio de Limpieza Integral preventiva y profunda de oficinas, áreas interiores y exteriores de los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur con domicilios, horarios y personas que se describen como parte de este Anexo Técnico:

##### **Detalle de los servicios**

- b) Limpieza de muebles de oficina como escritorios, sillas, mesas, así como utensilios de loza tales como vasos de cristal, tazas, platos, etc.
- c) Limpieza de sanitarios y muebles de forma constante, incluyendo desinfección con productos apropiados
- d) Limpieza de pasillos, vestíbulos, áreas comunes, oficinas, banquetas, estacionamientos, áreas verdes, etc.
- e) Traslado de basura al relleno sanitario una vez a la semana.

##### **Requerimientos del Servicio**

- f) Los servicios especificados deberán efectuarse de lunes a sábado dentro del horario de 8:00 a 15:00 horas durante el período que dure el contrato correspondiente.
- g) Los operadores deberán portar uniforme con la identificación del Proveedor, mismo que deberán portar en forma visible durante sus actividades en las instalaciones del Instituto, en caso contrario se retirará de las mismas.
- h) El personal de limpieza debe ser apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.
- i) El personal contratado por el Proveedor deberá contar con la seguridad social señalada por Ley.
- j) Los materiales de limpieza deben biodegradables y ser proporcionados por el Proveedor en manera suficiente para que los operarios puedan desempeñar las labores encomendadas.



## DOMICILIOS DE OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

PARTIDA	JUNTA LOCAL, DISTRITAL Y/O MODULO DE ATENCION CIUDADANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CIUDAD	HORARIO DE SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAS
"A"	EDIFICIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.	GOLFO DE CALIFORNIA No 180 E/ OCÉANO ATLÁNTICO Y BLVD. CONSTITUYENTES, COL. ESPERANZA I, CP 23090	LA PAZ	DE 8:00 A 15:00 HORAS	3
"B"	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01	AVE. BENITO JUÁREZ No 12, COL. RANCHERÍA, CP 23920	SANTA ROSALÍA	DE 8:00 A 15:00 HORAS	1
"C"	VOCALÍA DISTRITAL 01 DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA	AVE. EMILIO CARRANZA Y CALLE 3, No. 31, COL. CENTRO, CP 23920	SANTA ROSALÍA	DE 8:00 A 12:00 HORAS	1
"D"	COORDINACIÓN TÉCNICA DISTRITO 01 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA NÚMERO 030122	BLVD. HUGO CERVANTES DEL RIO No 11 LOCALES 3 Y 4, CP 23600	CD. CONSTITUCIÓN	DE 8:00 A 12:00 HORAS	1
"E"	MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA NÚMERO 030125.	CARR. TRANSPENINSULAR LA PAZ-CABO SAN LUCAS S/N, COL. MEZQUITITO CP 23083	LA PAZ	DE 8:00 A 12:00 HORAS	1
"G"	MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA NÚMERO 030221	C. IGNACIO ALTAMIRANO No 435 E/ IGNACIO ALLENDE Y ANTONIO ROSALES, LOCALES: 01, 02, 03, 04, 05 Y 06, COL. CENTRO CP 23000	LA PAZ	DE 8:00 A 12:00 HORAS	1
"H"	MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA NÚMERO 030227	PLAZA KRYSTAL, CALLE SAN ANTONIO No 149 E/ CHAMIZAL Y LOS BARRILES, COL. ARCOS DEL SOL, CP 23468	CABO SAN LUCAS	DE 8:00 A 12:00 HORAS	1
"I"	MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA NÚMERO 030228	PLAZA BUGAMBILIAS LOCALES 7 Y 8, CARRETERA TRANSPENINSULAR E/ VICENTE GUERRERO Y MECÁNICOS, COL. SANTA ROSA. CP 23280	SAN JOSÉ DEL CABO	DE 8:00 A 12:00 HORAS	1